

DIARIO DE MURCIA.

Sale todos los días excepto los lunes.—Se suscribe en Murcia, en la librería de Carles Palacios á 6 rs. cada mes y 8 fuera franco de porte.—Los anuncios se insertarán á medio real por línea.

PARTE OFICIAL.

Orden de la plaza del 26 de Setiembre de 1851.

Servicio para mañana, el que está prevenido y por los mismos cuerpos.—Gefe de día, el Teniente Coronel graduado, segundo Comandante de la reserva, D. Serafin Aymat.—Hospital y provisiones, Jaen.—Orden general del 20 de Setiembre de 1851 en Valencia.—El Excmo. Sr. Capitan General ha recibido la Real orden siguiente.—«Ministerio de la guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Cataluña lo que sigue.—El Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en esa plaza el día 22 de Octubre último para ver y fallar la causa instruida contra el Teniente Coronel D. Fernando del Pino por el déficit que contra él resultó en la caja del segundo batallon del Regimiento infantería de la Prin-

cesa, siendo primer Comandante del mismo; pronunció la sentencia siguiente.—Ha condenado y condena el Consejo por mayoría de votos al espresado Teniente Coronel D. Fernando del Pino con arreglo al art. 8.º título 10.º tratado 2.º de la ordenanza general del Ejército y Real orden de 4 de Junio de 1796, á que pase á un castillo con el descuento de las dos terceras partes de sueldo, hasta que reintegre los 36000 rs. vn. al Regimiento infantería de la Princesa. Y enterada la Reina (q. D. g.) á quien al mismo tiempo he dado cuenta de la causa, conformándose con lo espuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina se ha servido aprobar la preinserta sentencia por ser de las que causan ejecutoria. Igualmente se ha enterado S. M. de la instancia promovida desde esta corte por D.ª Maria Fernandez Villamil, madre de dicho Gefe, en solicitud de que se una á la citada causa, la

certificacion de pago que acompaña, dada por el Coronel del espresado cuerpo, y autorizada por el director general de Infantería; para que constando que su referido hijo ha satisfecho ya los 36000 rs. vn., que á la caja adeudaba, sea desde luego puesto en libertad, sin que de esto se le siga perjuicio en su carrera; y conformándose tambien con el parecer del mismo supremo tribunal, se ha servido resolver: que si bien no ha lugar á la espresada solicitud en cuanto á la declaracion que la interesada pretende, por no admitirlo el literal sentido del fallo del Consejo, procede sin embargo, que remita á V. E. como de su Real orden lo egecutó la espresada certificacion y referida causa, para que en su virtud se levante al procesado el arresto que está sufriendo en la ciudadela de esa plaza, y se le permita trasladarse á Puigcerdá, en cuyo punto tiene señalada su residencia en situacion

FOLLETIN.

ANDRES.

Novela traducida del francés.

(Continuacion.)

Jamás pensó en profundizar otra ciencia que aquella á la que consagraba forzosamente todos los instantes de su vida; pero habia conseguido sorprender lo que á muchos está negado, á saber: el secreto de la armonía universal. Este mundo inanimado, que en otro tiempo miraba sin ver, estaba á su alcance en lo sucesivo; en su amante desvario le poblaba de espíritus in-

visibles, y su alma cándida y pura seremontaba sin cesar á las mas altas y sublimes regiones de la creación. Arrastradas por las alas de su poderosa imaginacion, divisaba, á través de las columnas de humo que despedían los tejados del lugar, una naturaleza encantada que se simbolizaba sobre su mesa en un boton de ojicanta. La presencia de su gilguero, que giraba por su aposento en todas las direcciones, traía á su entusiasta imaginacion todas las melodías de los campos y de las florestas; y la repeticion de su propia imágen en el espejo, aparecía á sus ojos circundada de una sombra divina tan fantástica, que se sentía conmovida sin saber la causa, y derramaba dulces lágrimas, como pudiera hacerlo á la vista de una

hermana querida.

En semejante estado de ánimo se habia acostumbrado sin esfuerzo á vivir aparte de todo cuanto la rodeaba. No era, como se decia por algunos, una virtud salvaje y sombría. Confiaba demasiado en su inocencia para buscar sus fuerzas en las máquinas feroces. No tenia necesidad de virtud para conservar su pudor en toda su integridad; el noble orgullo que rebosaba en su alma, bastaba á preservarla de los groseros homenajes que buscaban con ansia sus compañeras. Si les rehuía, no era por ódio sino por desden. No temia sucumbir, pero sí sufrir el disgusto y el tedio. Feliz con su libertad y con sus ocupaciones, huérfana y suficientemente rica con su trabajo para satisfacer todas sus ne-

